



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo de 2022, se reúnen vía remota, a través de la plataforma Zoom; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Secretario Técnico; Mtra. María Eulalia Mildred Castillo Hernández, Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental, Vocal Suplente; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", Vocal Suplente; Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas, Vocal Titular; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión, Vocal Titular; Lic. Alberto García Bojorges, Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social, Vocal Suplente; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Director Consultivo y Procedimiento Arbitral, Asesor Suplente; Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, el C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditoría; el Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial y el C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano designado por la Dirección de Contraloría Ciudadana con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. Lista de Asistencia. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico de este Comité, y de acuerdo con el numeral 6 del Manual de Integración del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno da la bienvenida a los integrantes del mismo, a la segunda sesión ordinaria del comité, agradeciendo la presencia y disponibilidad de los asistentes, en especial al Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario suplente por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y al C. Mario Castillo Pérez en su carácter de Contralor Ciudadano. Una vez verificado que se encuentran los miembros con derecho a voz y voto, informa que existe quórum para celebrar esta sesión por lo cual se emite el siguiente Acuerdo:-----

**Acuerdo
A-01-02-SO-
2022**

"Se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX; la cual se celebrará vía remota el día de hoy 11 de mayo del 2022, en apego al octogésimo segundo aviso de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 4 de marzo del 2022, por medio del cual la Jefatura de Gobierno da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la



emergencia sanitaria por Covid-19, "Las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos."-----

II. Aprobación de la Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de Asistencia.-----

II. Aprobación de la Orden del Día-----

III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de ser el caso su aprobación-----

IV. Informe de implementación de controles internos "Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial."-----

V. Informe de implementación de "Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT".-----

VI. Informe de implementación de "Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos"-----

VII. Informe de implementación de "Control Interno para la correcta atención de términos y plazos"-----

VIII. Informe de implementación de "Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica"-----

IX. Informe de implementación de "Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes"-----

X. Informe de implementación de "Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos"-----



XI. Informe de Seguimiento de Observaciones de la Revisión de Control Interno 02/2021.-----

XII. Asuntos Generales.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, somete a consideración de los participantes la orden del día, agregando que una semana antes se había compartido de manera electrónica la carpeta de la sesión, remarcando que el contenido de la misma es bastante grande; pregunta si existen comentarios respecto al mismo y al no haberlos, emite el siguiente:-----

Acuerdo *“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la A-02-02-SO- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por 2022 unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.”-----*

III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de ser el caso su aprobación.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, menciona que, dicha acta corresponde a la sesión celebrada el 28 de enero del año en curso y que contiene los comentarios de los participantes, por lo que pide la aprobación de los integrantes de este Comité. Pregunta si hay comentarios al respecto.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, se abstiene de emitir su voto, toda vez que la sesión anterior no tuvo participación.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece el comentario del Contralor Ciudadano, pregunta si existe algún otro comentario respecto al acta y al no haberlo emite el siguiente:-----

Acuerdo *“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la A-03-02-SO- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por 2022 unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CARECI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.”-----*

IV. Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, señala que, respecto a este control interno, la Lic. Leticia Quiñones, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial, reportó que al 31 de marzo se tiene un avance del 81.9%, en la realización de reconocimientos de hechos correspondientes a las denuncias ciudadanas. Pregunta si alguien tiene algún comentario que agregar respecto al tema



y al no haberlo emite el siguiente:-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, comenta que analizando la carpeta, trató de localizar las medidas para resarcir los retrasos en la resolución de denuncias; sin embargo, no logró encontrarlas. Ya que, indudablemente se muestran los avances pero no se especifican las medidas que tomó la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.-----

Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Vocal Suplente, aclara que el avance presentado por parte de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial proviene de un control interno derivado de las directrices diseñadas e implementadas respecto a la elaboración de reconocimiento de hechos de las denuncias que se recibieron durante el periodo de marzo de 2020 a septiembre de 2021 y que, por cuestión de suspensión de plazos y términos no se realizaron en tiempo y forma. De tal manera que la implementación de las directrices mencionadas fue motivo de seguimiento en un procedimiento de revisión por parte del Órgano Interno de Control.-----

Indica que el documento que contiene las directrices fue compartido a Contraloría Interna; y que, derivado de ciertos avances se determinó en las observaciones, seguir informando a este Comité los avances a esta implementación de control interno. Destaca también que el logro importante es que de aproximadamente mil setecientas denuncias recibidas durante el periodo de pandemia, se está presentando un avance del 81.9% de atención a los predios denunciados.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece al Lic. Julio Noruega por su respuesta y pregunta al C. Mario Castillo Pérez si desea realizar alguna otra pregunta. Aclara que lo que se ha presentado en el comité es el avance de lo que fue atendido a través de la presentación de las directrices al Órgano Interno de Control.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, Responde que, aparentemente existe un documento que fue presentado durante alguna de las sesiones en las no fue convocado para participar en las sesiones del ejercicio 2021, tal y como lo comentó durante la cuarta sesión ordinaria del ejercicio mencionado. Asimismo, solicita le puedan compartir el documento que en su momento fue generado para entrar en contexto respecto a las directrices que se han implementado y de las cuales derivan los avances presentados durante las sesiones pasadas.-----

Agrega que, en la carpeta se presenta una gráfica, la cual muestra la cantidad de denuncias recibidas por año; hubo un aumento importante durante los últimos años. A pesar de que la emergencia sanitaria ha ido disminuyendo, las denuncias presentadas incrementan.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, aclara que la Procuraduría Ambiental recibió denuncias durante la época de pandemia y debido a la misma se realizó un acuerdo respecto a la suspensión de términos y plazos; sin embargo, había algunas que la naturaleza no permitía dejarlas sin atender, sobretodo en el tema de animales de compañía. Una vez



terminada la pandemia derivado del acuerdo del 10 de septiembre de 2021, se admiten las denuncias presentadas durante el tiempo de duración de pandemia.-----

Previendo el rezago que estaba a punto de generarse se implementaron las directrices en las que se especifica la manera en la que se atenderán las denuncias y eventualmente se generó como observación por parte del órgano interno, que se va a informar en las sesiones de CARECI durante este ejercicio fiscal.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, se compromete a compartirle las directrices mencionadas, así como el acuerdo y número de sesión donde quedaron identificadas las mismas.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, agrega que en el último punto de la orden del día se tratará el tema del informe de la revisión al control interno derivado de las directrices presentadas por la subprocuraduría de ordenamiento territorial.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, agradece la información que le será proporcionada. Destaca que le interesa particularmente el hecho que durante lo último reportado por la subprocuraduría de ordenamiento territorial existe un crecimiento exponencial en número de denuncias recibidas por este Ente. Asimismo, entiende que el rezago que las directrices han buscado subsanar, no se vinculan con las denuncias presentadas durante este ejercicio pero que es importante prevenirlo. Además, le gustaría saber a futuro cuales son los factores a los cuales se ha debido el incremento de denuncias presentada ante la Procuraduría, destacando como una probabilidad los talleres que está ofreciendo para difundir las atribuciones de la misma.-----

Comenta que un conocido se le acercó con un número de folio derivado de una denuncia y que a su opinión el tiempo de respuesta a la misma es larga y que, al momento de acudir a firmar un acta pudo recibir orientación del personal adscrito a la subprocuraduría. Sin embargo, si los plazos se encuentran cada vez más regularizados, se puede dar respuesta a la ciudadanía de manera oportuna durante este ejercicio.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, le da las gracias al contralor ciudadano por su participación y cuestiona si existen más comentarios por parte de los participantes, y al no haberlos emite el siguiente-----

**Acuerdo
A-04-02-SO-
2022**

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de



Ordenamiento Territorial.-----

V. Informe de implementación de “Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que este tema corresponde a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión. Pregunta al área y a los demás integrantes del Comité si desean hacer comentarios respecto a la información.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, observa que el cronograma de actividades presentado por la coordinación de participación ciudadana se encuentra registrado con otro ejercicio fiscal, por lo que solicita se realice la corrección pertinente.---

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece al contralor interno su comentario y toma conocimiento del mismo, afirmando que se harán las correcciones pertinentes. Pregunta si los miembros del comité desean agregar otro comentario, y al no existir emite el siguiente:-----

Acuerdo
A-05-02-SO-
2022

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de “Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT” derivado del pronunciamiento de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión.”-----

VI Informe de implementación de “Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Pregunta si respecto a la información remitida por la Coordinación Técnica y de Sistemas existe algún comentario por parte de los integrantes al respecto y al no haber alguno emite el siguiente-----

Acuerdo
A-06-02-SO-
2022

“Con fundamento en los dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación de “Mecanismos de Control para la correcta generación de información para la elaboración de informes y proyectos informáticos” derivado del pronunciamiento de la Coordinación Técnica y de Sistemas.”-----



VII. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta atención de términos y plazos.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si el algún miembro del comité desea expresar sus dudas respecto a la información contenida en la carpeta y al no haber comentarios emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-07-02-SO-
2022**

“Con fundamento en los dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación de “Control Interno para la correcta atención de términos y plazos” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos.”-----

VIII. Informe de implementación de “Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si la procuraduría ambiental o un miembro del comité desea comentar respecto a la información remitida y al no existir comentario emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-08-02-SO-
2022**

“Con fundamento en los dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECI Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación de “Control Interno de los Lineamientos para la correcta elaboración de documentos técnicos en materia de contaminación acústica” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.”-----

IX. Informe de implementación de “Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, remarca que este tema le corresponde nuevamente a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y se informa que al 31 de marzo este control interno se implementó en la elaboración de 77 dictámenes. Pregunta a los integrantes del comité si existe algún comentario al respecto y al no haberlo emite el siguiente:-----

(Handwritten signatures and marks)



**Acuerdo
A-09-02-SO-
2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación de “Control interno para la correcta integración de documentos en la elaboración de dictámenes” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.”-----

X. Informe de implementación de “Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, remarca que este tema le corresponde a la Coordinación a su cargo y que, en la carpeta electrónica se encuentra el manual de usuario del sistema de control de inventarios elaborado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el informe de movimientos en Almacén que se entrega de forma mensual a la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos y el informe trimestral de Movimiento de Existencias en Almacén dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos entregados en tiempo y forma. Pregunta si existe alguna duda o comentario a la información recibida por medio de la carpeta electrónica ya l no recibir respuesta emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-10-02-SO-
2022**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de implementación de “Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos” derivado del pronunciamiento de la Coordinación Administrativa.”-----

XI. Informe de Seguimiento de Observaciones de la Revisión de Control Interno 02/2021.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existe alguna duda o comentario respecto al tema presentado por el órgano interno de control.-----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, recalca que el órgano interno de control dentro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México determinó dar por solventada la observación uno, derivada de la revisión del control interno 02/2021 clave 04 denominada “Revisión de control interno sobre las directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia



de ordenamiento territorial. Pregunta si existe algún comentario.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, aprovecha lo comentado al inicio de la sesión por el contralor ciudadano y reitera su disposición para compartir la información en alcance al resultado a la implementación de las directrices, así como los trabajos realizados por la unidad administrativa, en su caso la subprocuraduría de ordenamiento territorial, para solventar la revisión a la que fue sometida.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, reitera su agradecimiento por el envío de información para dar contexto y seguimiento a los comentarios que realizó en la sesión de hoy.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existe algún otro comentario o duda respecto a la información remitida y al no haber ninguna emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-11-02-SO-
2022**

Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité", fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe de Seguimiento de Observaciones de Control Interno número 01/2021, clave 04, denominado "Revisión de control interno sobre las directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial."-----

XII. Asuntos Generales.-----





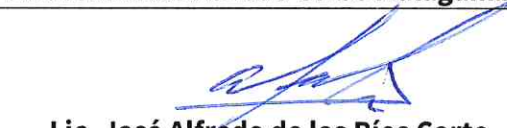
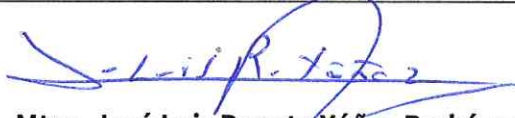

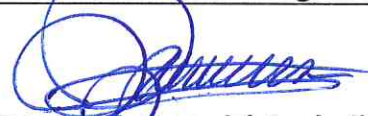
El Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente, indica que se efectuó un cambio en la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial ya que en la lista de asistencia de la presente sesión se enlista a la Lic. Brenda Emoé Terán, cuando actualmente dicha dirección ahora se encuentra a cargo del Lic. Enrique Mondragón Aguilar. Esto para las convocatorias y papeleo subsecuente.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Agradece la observación y asegura que se realizarán los justes en las sesiones posteriores.-----

CIERRE DEL ACTA-----

Siendo las 13:45 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Presidente Suplente, Secretario Técnico y Coordinador Administrativo	 Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental	 Mtra. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"	 Lic. Julio Arturo Noriega Carreón
Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas	 Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social	 Lic. Alberto García Bojorges
Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	 Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral	 Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	 Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditoría	 C. Armando Rafael Rodríguez Ovando
Comisario Suplente Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	 Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez



Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Contralor Ciudadano	C. Mario Castillo Pérez

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 11 de mayo de 2022.

